



RESOLUCION-CS-N° 186/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 1998

Expte. N° 10.231/97 - Ref. N° 09/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Lic. Alfredo FUERTES presenta su renuncia al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Hidrogeología", de la Escuela de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la misma, en virtud de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la misma asignatura.

Que el Sr. Decano de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 432/98-FCN, solicita al Consejo Superior aceptar la renuncia presentada.

Que es atribución estatutaria de este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quién designó al docente en el aludido cargo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 130/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 1998)  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 26 de febrero de 1998, la renuncia interpuesta por el Lic. Alfredo FUERTES L.E. N° 5.490.165, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Hidrogeología", de la

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA



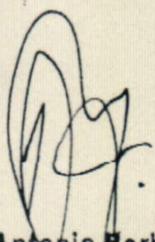
.../// - 2 -

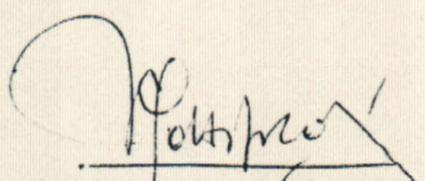
Expte. N° 10.231/97 - Ref. N° 09/98.-

Escuela de Geología, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal y Lic. Alfredo FUERTES. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 186/98